



Comisión de Doctorado
ACTA DE LA REUNIÓN DE 8 DE MAYO DE 2017

ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ACTO 01/CD 8-5-2017, por el que siendo las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del Pabellón de México, se constituye, bajo la presidencia del Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Doctorado de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz, Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado, Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés, Prof. Dr. Carlos Marcelo García, Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel, Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo, Prof. Dr. Rafael Rodríguez Boix, Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes y D^a M. Yolanda Díaz Rolando, Jefe de Servicio de Doctorado.

Excusan su asistencia la Profa. Dra. Carmen Vargas Macías, Vicerrectora de Internacionalización y los miembros Prof. Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General de la Universidad, Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado, Profa. Dra. Pilar Ostos Salcedo, Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico, Prof. Dr. Roberto Galán Vioque, Profa. Dra. Teresa Duarte Atoche y, D. José Ignacio Vilaplana López.

ACTO 1/CD 8-5-2017, por el que el Vicerrector de Investigación y Presidente de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica a la Comisión, al no haber habido objeción alguna, la aprobación del acta de la sesión de la Comisión de Doctorado celebrada el día 10 de marzo de 2017.

ACTO 2/CD 8-5-2017, por el que el Vicerrector de Investigación informa a los miembros de la Comisión de los asuntos relevantes en materia de doctorado desde la reunión del 10 de marzo de 2017.

ACUERDO 3/CD 8-5-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 6.2/CG 11-12-07, por el que se aprueba el Reglamento de Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la convocatoria 2014/2015, conocidos los informes emitidos

por los Presidentes de las Comisiones de Evaluación de las Ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se conviene, por asentimiento, informar desfavorablemente y proponer al Rector la resolución desestimatoria de las reclamaciones.

ACUERDO 4.1/CD 8-5-2017, por el que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 6.2/CG 11-12-07, por el que se aprueba el Reglamento de Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla se conviene, por asentimiento, determinar los criterios que regirán la convocatoria 2015/2016, de forma previa a la apertura y publicación de la misma, los cuales quedan establecidos en los términos que se recogen en el **Anexo I**.

ACUERDO 4.2./CD 8-5-2017, se acuerda por asentimiento delegar en el Presidente de la Comisión de Doctorado la adopción de acuerdos, por razones de urgencia, en aquellos asuntos de trámite que sean necesarios para la preparación e impulso de la convocatoria 2016/2017 de Premios Extraordinarios de Doctorado. De los acuerdos que se adopten por delegación se dará conocimiento al pleno de la Comisión de Doctorado para ratificación.

ACUERDO 5/CD 8-5-2017, por el que de conformidad con lo establecido en las correspondientes convocatorias de las acciones del III Plan Propio de Docencia:

- 1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado
- 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de tesis tuteladas
- 2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las correspondientes resoluciones provisionales por la que se hacen públicas las asignaciones de las ayudas correspondientes en cada caso (**Anexo II**). En cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones a las citadas resoluciones, ante el Presidente de la Comisión, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación.

ACUERDO 6.1/CD 8-5-2017, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 967/2014, por el que se regulan las condiciones de homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario, y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, se acuerda por asentimiento informar favorablemente, así como elevar la propuesta de declaración de equivalencia al Rector, de la solicitud de equivalencia al Grado de Doctor por la Universidad de Sevilla del título de **D^a Anna Malek**, Doctora en Artes Musicales: Composición y Teoría de la Música, expedido por la Universidad de Música "Fryderyk Chopin" de Varsovia (Polonia), una vez recibido con fecha 26 de marzo de 2017 el informe favorable solicitado a un evaluador externo especialista en la materia objeto de la tesis doctoral, dada la inexistencia en la Universidad de Sevilla de especialistas en composición y teoría de la música.

ACUERDO 6.2/CD 8-5-2017 por el que de conformidad con lo establecido en el RD 967/2014, por el que se regulan las condiciones de homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario, y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, se acuerda por asentimiento informar favorablemente, así como elevar la propuesta de declaración de equivalencia al Rector, de la solicitud de equivalencia al Grado de Doctor por la Universidad de Sevilla del título de **D. Francisco Luis Sánchez Bernier**, Doctor en Artes

Musicales: Estudios Instrumentales, expedido por la Universidad de Música "Fryderyk Chopin" de Varsovia (Polonia), una vez recibido con fecha 26 de marzo de 2017 el informe favorable solicitado a un evaluador externo especialista en la materia objeto de la tesis doctoral, dada la inexistencia en la Universidad de Sevilla de especialistas en estudios musicales instrumentales.


ACTO 0.2/ CD 8-5-2017, por el que siendo las 14:30 del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DOCTORADO,



Fdo.: Julián Martínez Fernández.
Vicerrector de Investigación.

LA JEFE DE SERVICIO DE DOCTORADO,



Fdo.: M. Yolanda Díaz Rolando